

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 897**

VISTOS:

- a) D.A N° 1878 de fecha 06 de junio de 2025, que adjudica la obra denominada **“Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concón”**, a la empresa PM Construcciones SPA.
- b) D.A N° 2611 de fecha 19 de agosto del 2025 que aprueba el Contrato denominado **“Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concón”**, celebrado entre PM Construcciones SPA. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 04 de julio de 2025.
- c) D.A N° 516 de fecha 25 de febrero del 2026 que aprueba, Primer Aumento de Plazo, el Contrato denominado **“Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concón”**, celebrado entre PM Construcciones SPA. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 24 de diciembre de 2025.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de la obra: **“Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concón”**, ID N°2597-11-LE25, suscrita con fecha 20 de agosto de 2025.
- e) MEMO DOM N° 192/2026 de fecha 04 de marzo de 2026, de Director de Obras Municipales que informa favorablemente y recomienda otorgamiento del Aumento de Plazo N°2 por 25 días corridos.
- f) La autorización estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en la letra anterior.
- g) Autorización de Alcaldía, de fecha 04 de marzo de 2026 que, autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras, mediante MEMO N° 192, con fecha 04 de marzo de 2026.
- h) MEMO DOM N° 117/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, de Director de Obras Municipales que solicita autorización para regularización de cambios de la obra: **“Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concón”**, ID N°2597-11-LE25.
- i) Autorización de Alcaldía, de fecha 04 de febrero de 2026 que, autoriza lo solicitado por el Director de Obras, mediante MEMO N° 117, con fecha 04 de febrero de 2026.
- j) MEMO DOM N°813/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025, de Director de Obras Municipales que solicita autorización para ejecución de obras adicionales de la obra: **“Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concón”**, ID N°2597-11-LE25.
- k) Autorización de Alcaldía, de fecha 06 de noviembre de 2025 que, autoriza lo solicitado por el Director de Obras, mediante MEMO N° 813, con fecha 06 de noviembre de 2025.
- l) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).
- m) Sentencia de proclamación del Sr. Alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- o) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.



CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante **autorizan los veinticinco (25) días corridos** de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Vistos letra e), f) y g), toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1191 de 2025, de las Bases Administrativas, Art. 10.1 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito, que se describen a continuación:
 - Aumento de obras contratadas.
2. Según indica el numeral 10 de las Bases Administrativas del Contrato, si durante la ejecución de las obras la Unidad Técnica ordenare introducir en el proyecto modificaciones que produzcan aumentos, este estará obligado a ejecutarlas, pero el monto no puede ser más del 30% del valor originalmente pactado, según lo establecido en el artículo 129 de D.S. N°661. Esto está debidamente descrito en los Vistos h), i), j) y k).

Que, mediante MEMO DOM N°813/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025, suscrito por el Director de Obras Municipales, se informa favorablemente y se solicita la ejecución de obras adicionales para el proyecto “Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concepción”, las cuales cuentan con la debida justificación técnica y administrativa.

Que, dichas obras adicionales corresponden a:

- Ejecución de cierre perimetral y acceso, por un monto de **\$15.168.644 IVA incluido**.
- Modificación de pendientes de la pista, por un monto de **\$2.358.431 IVA incluido**.
- Ejecución de obras de evacuación de aguas lluvias, por un monto de **\$306.054 IVA incluido**.

Que, el monto total consolidado de las obras adicionales asciende a la suma de **\$17.833.129 IVA incluido**, lo cual se encuentra debidamente respaldado mediante presupuestos detallados y desglosados por partidas, conforme a lo exigido en el numeral 10 de las Bases Administrativas del contrato.

Que, en virtud del aumento económico aprobado por la suma de \$17.833.129 IVA incluido, el monto total y definitivo del contrato asciende a la suma de **\$77.811.618 IVA incluido**, lo que incluye la totalidad de las obras originalmente contratadas más las obras adicionales debidamente autorizadas.

Que, dicho aumento económico se encuentra dentro del límite del 30% del monto del contrato original, conforme a lo establecido en el artículo 129 del D.S. N°661, y cuenta con la autorización correspondiente de la autoridad competente.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de **veinticinco (25) días corridos**, a la obra “Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concepción”.
2. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Económico de **diecisiete millones ochocientos treinta y tres mil ciento veintinueve pesos (\$17.833.129) IVA Incluido**, a la obra “Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concepción”.

3. RATIFIQUESE, el Acta Entrega de Terreno con fecha 20 de agosto de 2025 para la obra "Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concón".

4. INSTRUIR, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas. Cabe Aclarar que el contratista con la nueva fecha las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil, están con fecha suficiente para abarcar el nuevo plazo establecido y la de Fiel Cumplimiento de la obra se anexa a este decreto.

5. DÉJESE, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde el **día 12 de diciembre de 2025**. Y no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.

6. DÉJESE constancia, que el monto total y definitivo del contrato, considerando las obras originalmente contratadas y las obras adicionales autorizadas mediante el presente acto administrativo, asciende a la suma de **\$77.811.618 (setenta y siete millones ochocientos once mil seiscientos dieciocho pesos) IVA incluido**.

7. CONFECCIONESE, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.

8. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FARV/AIRR/AGSR/agsr.

Distribución:

1. DAF
2. Asesoría Jurídica
3. Tesorería Municipal.
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Carpeta Proyecto.
7. Archivo DOM (10)

APROBACIÓN CON ALCANCE

